

DECRETO ALCALDICIO No. 175

LITUECHE, 05 de Febrero del 2013

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de contratar la Difusión de las diferentes actividades programadas en el Verano Litueche 2013.
- Que es la empresa indicada para realizar este trabajo de difusión y convocatoria.
- Que este programa pretende la participación activa de todos los grupos heteros de la comunidad Lituechina.
- Que debe existir disposición inmediata para que esta empresa disponga de la difusión y convocatoria a las diferentes actividades a ejecutar.
- Que debe existir seguridad en la información que se entregara a través de esta empresa.
- El Decreto Alcaldicio N° 174 de fecha 05 de febrero de 2013, el cual se aprueba la Contratación mediante la Modalidad Trato Directo.

VISTOS:

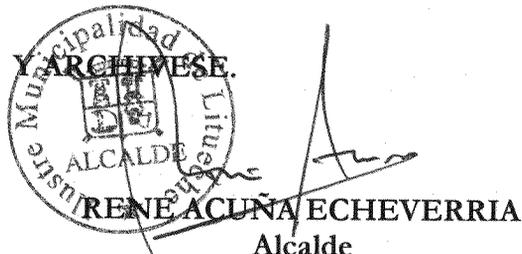
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Art. 4°, letra f), inciso cuarto del art. 12°, art. 66° de la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 05 de Febrero del 2013, entre la I. Municipalidad de Litueche y don **José Luis Muñoz Serre**, Cedula de Identidad No. 15.806.820-6, por la suma de **\$ 594.000.-** (quinientos noventa y cuatro mil pesos), impuesto incluido.-
- 2.- El gasto que demanda el Presente Contrato será de cargo de los Recursos del Programa "Un Verano Activo" correspondiente al 2% Fondo Deportes del Gobierno Regional".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde